



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
25 de MAYO 442 – (0297) 485/1994-7582
9011 – CALETA OLIVIA – STA. CRUZ

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA D E C R E T A

Artículo 1°.- HABILÍTASE a partir del 1 de julio del corriente año, la página web del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, la que se encuentra en el dominio <http://www.hcdcaletaolivia.gov.ar>, estableciéndose además los términos y condiciones de uso y privacidad, el cual corre adjunto al presente como Anexo I.-

Artículo 2°.- DETERMÍNASE que la responsabilidad técnica y administrativa de dicho sitio será exclusivamente de la Subdirección Informática y Redes, dependiente de la Secretaría Legislativa del Cuerpo.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése a Publicidad y Cumplido: ARCHÍVESE.-

DECRETO H.C.D. N° 009 /2.015.-

“Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en su Sesión Ordinaria N° 457 del día 30 de Junio de 2.015.-